

PEI-GT ENVÍA RECOMENDACIONES A LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LA SELECCIÓN DE FISCAL GENERAL

Ciudad de Guatemala. 6 de abril de 2026.- Guatemala ha estado inmersa en una grave e histórica tradición de impunidad frente al crimen organizado y la corrupción. El Ministerio Público (MP) de Guatemala ha reportado sólo un 6% de judicialización de casos bajo investigación. Esto es insostenible para el país. La violencia que se vive en las comunidades, el avance del crimen organizado, y la continua corrupción en el país, está directamente relacionada con el actuar o inacción de quienes han estado a cargo de la alta gestión de la Fiscalía.

Si queremos una Fiscalía que sirva a las y los guatemaltecos, se requiere que la Comisión de Postulación haga un trabajo de alta calidad al definir la lista de las 6 personas que se presentarán al Presidente de la República como candidatos a Fiscal General. Las personas seleccionadas deben pasar por un filtro exigente sobre las características que deberá o no tener cada uno de los candidatos para ser elegidos.

En ese sentido, el Panel de Personas Expertas Independientes (PEI-GT) expuso y envió a la Comisión de Postulación dos documentos guía que puntualizan:

- Las características mínimas que debe reunir el perfil del próximo o próxima Fiscal General.
- Los estándares mínimos que deben cumplirse para garantizar la integridad y transparencia del proceso de integración de la nómina final de aspirantes.

I. Características que deben tener las personas que integren la lista de 6 candidatos a ser elegidos como Fiscal General de la República:

- Gozar de independencia frente a los poderes reales y fácticos.
- Calidad ética, que comprende honorabilidad, rectitud, independencia e imparcialidad comprobadas.
- Vocación de servicio y liderazgo.
- Integridad e idoneidad, con una conducta intachable y una trayectoria reconocida e incuestionable.

- No tener conflictos de interés que pudiera comprometer su independencia de criterio.
- Fuerte compromiso probado con los principios democráticos, el Estado de derecho y la protección de los derechos humanos.
- Formación jurídica sólida y comprobada.
- Capacidad para interpretar y razonar jurídicamente a partir de casos concretos, así como proponer soluciones estratégicas frente a diferentes tipos de criminalidad.
- Excelente conocimiento del Sistema de Justicia Penal.
- Excelente conocimiento de los desafíos que enfrenta el Sistema de Justicia Penal en Guatemala y sus posibles soluciones.
- Capacidad de análisis, propuesta de estrategias y liderazgo frente a los desafíos de la persecución penal del crimen organizado, la corrupción y la impunidad.
- Comprensión de la organización y gestión del Ministerio Público y del despacho fiscal.
- Capacidades de liderazgo, planificación estratégica, administración, así como gestión y manejo de las TICs e IA.

Además de asegurar que las personas seleccionadas cumplan con las cualidades listadas, se exhorta a los órganos postuladores y designantes a que tengan especialmente en consideración a profesionales que pertenezcan a grupos de la población que han sido históricamente marginados de los espacios de toma de decisión del poder público.

Igualmente, señalamos **las características no recomendables** de quienes pretendan asumir el liderazgo del MP, pues una persona con ese perfil, no estaría en condiciones de liderar una fiscalía independiente, democrática y eficiente en la lucha contra el crimen y la defensa de la legalidad:

- Personas que tengan una sanción internacional.
- Personas que hayan sido o sean sujetos de investigaciones penales -con evidencia sólida y no producto de criminalización- y sanciones penales por casos vinculados a delitos como corrupción, tráfico de influencias, delincuencia organizada, violencia contra las mujeres y violencia sexual, entre otros.
- Personas que hayan actuado en contravención de los valores democráticos.
- Personas que hayan actuado en contravención de los derechos humanos.
- Personas que hayan criminalizado a defensores de derechos humanos, periodistas y operadores de justicia independientes, entre otros.

- Personas que hayan ocupado el mismo cargo en otra instancia de las altas cortes, o hayan ocupado la Fiscalía General en el Ministerio Público.
- Personas que tengan sanciones por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional.

II. Para la elección de la persona que ocupará el cargo de Fiscal General de la República en Guatemala, el PEI-GT recomienda a la Comisión de Postulación, garantizar, al menos, estos principios:

- Transparencia y publicidad.
- Participación ciudadana.
- Declaración pública, previa y detallada de conflictos de interés por parte de integrantes de comisiones de postulación y órganos electores.
- Entrevista pública donde se pueda analizar al menos, los puntos que el PEI-GT ha dado a conocer como los mínimos para el perfil de la o él Fiscal General.
- Reglas claras y aplicables de inhibición, recusación y sustitución, cuando exista interés directo, indirecto o potencial.
- Permitir que medios de comunicación y organizaciones especializadas, autoridades indígenas, entre otros, puedan hacer preguntas concretas a las y los candidatos.
- Garantías en igualdad de condiciones para que todas las personas puedan participar.

La Comisión de Postulación tiene en sus manos el futuro del sistema de la justicia, y las posibilidades de poner freno a la impunidad y la violencia en Guatemala. Es imperativo que la Comisión esté a la altura del desafío, y que las y los ciudadanos guatemaltecos le exijan el cumplimiento de sus funciones conforme a los más altos estándares internacionales, técnicos y éticos.

El Panel hace un llamado a la ciudadanía guatemalteca para que a su vez exijan y vigilen que la Comisión de Postulación cumpla con estos principios.

Cualquier anomalía o información sobre el incumplimiento de estos principios pueden hacerse de conocimiento del Panel por medio de:

- pei.alertas@protonmail.com
- @pei_guatemala en X